



Resolución N° 1421/016

Montevideo, **25 OCT. 2016**

Visto: el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 65/2016 destinado a empresas para la adquisición de bienes y equipamiento para la División de Coordinación de Programas para Personas en Situación de Calle; --

Resultando: I) que por Resolución Ministerial N° 1058/016 de fecha 16 de agosto de 2016, se adjudicó el llamado a Licitación Abreviada N° 25/2016 a diversos oferentes, habiendo quedado desierto el llamado para los ítems 14, 15, 20, 21, 25 y 29, habilitándose el procedimiento de Compra Directa por Excepción con bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento fracasado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 Literal C numeral 2 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto 150/012); -----

II) que se hicieron las publicaciones de la Compra Directa por Excepción en la página web de compras estatales, en la página web del Ministerio y en las Revistas especializadas Guía Total y Contacto y se cursaron invitaciones a los oferentes originales;-----

III) que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 21 de setiembre de 2016 se presentaron las empresas que a continuación se detallan: Blanes Travieso, Vicente Diego; Framá S.R.L; Medeltar S.A.; Menasol S.A.; Milatix S.A.; Nisul S.A.; Ordezul S.A.; Termocontrol S.R.L y Zardok S.A.; -----

IV) que la Comisión Asesora procedió a analizar la oferta conforme a los factores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sugiriendo adjudicar: para el ítem 4, a la empresa Framá S.R.L. y para los ítems 5 y 6 a la empresa Blanes Travieso, Vicente Diego; -----

Considerando: I) que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera para la Compra Directa por Excepción; -----

II) que se comparte el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de adjudicar el llamado a Compra Directa por Excepción N° 65/2016 a las empresas antes mencionadas; -----

III) que la contratación con las empresas adjudicatarias se hará por un monto total de hasta \$ 173.488 (pesos uruguayos ciento setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho); -----

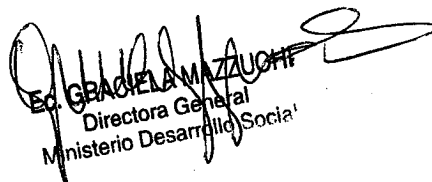
Atento: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33 literal C numeral 2, y en los artículos 47 al 70 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, (Decreto N° 150 de 11 de mayo de 2012), y demás disposiciones concordantes y complementarias; -----

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

1.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa por Excepción N° 65/2016, previa intervención del gasto por parte de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total de \$ 173.488 (pesos uruguayos ciento setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho), de acuerdo al siguiente detalle: **Item 4**, Frama SRL por un monto total de \$ 114.440 (pesos uruguayos ciento catorce mil cuatrocientos cuarenta) impuestos incluidos por 10 unidades. **Item 5**, Blanes Travieso, Vicente Diego; opción B, por un monto de \$ 41.480 (pesos uruguayos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta) impuestos incluidos. **Item 6**, Blanes Travieso, Vicente Diego; opción B (dos carros), por un monto de \$ 17.568 (pesos uruguayos diecisiete mil quinientos sesenta y ocho) impuestos incluidos. -----

2.- Imputar dicha erogación al Programa 401, Proyecto 970, Grupo 3, Financiación 11 de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15 del Ministerio de Desarrollo Social.-----

3.- Comuníquese, publíquese, etc. -----


D^{ca} GRACIELA MAZZUCHINI
Directora General
Ministerio Desarrollo Social